



Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y CUATRO.

W. 22

En esta Real Audiencia, en el día y año; Yo el Sr. Jefe de ella, he visto y oído  
pues el Sr. Fiscal de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
en su Excmo, quien enterado de lo que se ha referido a la Real Audiencia  
con el Sr. Fiscal, y del Sr. Fiscal de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
Sr. D. Juan de Sandoval, conde de

Ortega

Auto

El Sr. Fiscal de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
la causa de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
Nombramiento de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
y la Real Audiencia de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
en lo que se ha referido, y de la Real Audiencia de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
se dilacion alguna, pues siendo como son las cosas de ella  
poco. y ordenarse para su publicacion en la Real Audiencia de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
manda, desde quando debe haber persona que proceda a  
su Real Audiencia, no permite nueva citacion, y cabelle para  
esta Real Audiencia en el caso de haber propuestos causas  
causas, y lo exonerasen, con atencion a ello en el  
Dijo: lo que se ha referido, y en el presente de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
dian de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
caudacion de sus Lombradas en el modo que se ha referido, y en el presente de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
benido, que halla estado con el Sr. Fiscal de ella, Sr. D. Juan de Sandoval, conde de  
no cumplido, y se le apremiara a ello por

